



SERVICIO DE SALUD AYSÉN  
DEL GRAL. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO  
SERVICIO DE SALUD AYSÉN

## RESOLUCIÓN EXENTA

Nº: 03368/2023

**MAT.:** APRUEBA ACTA DE COMISIÓN EVALUADORA DE FECHA 27.04.2023, ACTA DE COMISIÓN DE REPOSICIÓN DE FECHA 02.05.2023, Y SU RESULTADO FINAL, ADJUDICA CONCURSO LOCAL DE CONCURSO LOCAL "PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROGRAMAS DE SUBESPECIALIZACIÓN CON COMPROMISO DE DEVOLUCIÓN EN EL SERVICIO DE SALUD AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO, INGRESO AÑO 2023.", APROBADO POR RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2086 DEL SERVICIO DE SALUD AYSÉN, DE FECHA 17.04.2023.

Coyhaique, 22/ 06/ 2023

### VISTOS:

1. La Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
2. La Ley Nº 19.664, que establece normas para profesionales funcionarios que indica de los Servicios de Salud y modifica la Ley Nº 15.076.
3. La Ley 20.261, que crea Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina, incorpora cargos que indica al Sistema de Alta Dirección Pública y modifica la Ley Nº 19.664.
4. El Decreto Supremo Nº 507/ 1990, del Ministerio de Salud, que Aprueba el Reglamento de Becarios de la Ley Nº 15.076 en el Sistema Nacional de Servicios de Salud.
5. El Decreto Supremo Nº 91/ 2001, del Ministerio de Salud que aprueba Reglamento sobre acceso y condiciones de permanencia en Programas de Especialización de la Ley Nº 19.664.
6. La Ley Nº 20.816, que perfecciona normativa sobre profesionales y trabajadores del Sector Público de Salud.
7. El Dictamen 45.042/2004, de la Contraloría General de la República, que señala el concepto de especialidad debe entenderse en términos amplios, comprendiendo tanto las especializaciones como las subespecialidades.
8. El Dictamen 30.965 /2012, de la Contraloría General de la República, que señala que no procede computar como desempeñado el lapso

en que se autorizó la interrupción del período asistencial obligatorio.

9. El Dictamen 28.866/2018, de la Contraloría General de la República, que señala que el otorgamiento de una beca para el estudio de formación conducente a una subespecialidad debe efectuarse mediante concurso público.

10. El Dictamen 5.374/2020, de la Contraloría General de la República, que desestima reconsiderar el dictamen que se indica, toda vez que el acceso a un programa de formación conducente a una subespecialidad médica a través de una comisión dispuesta en virtud del artículo 46 de la ley N° 19.664, debe estar precedido de un proceso de selección.

11. El Ordinario C108 N° 962 de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, de fecha 23.03.2023, que envía orientaciones técnicas para realización de Concursos Locales de Especialidades derivadas (Programas de Subespecialización), año 2023.

12. El correo electrónico de fecha 27.03.2023 de Pamela Segovia C., Profesional del Departamento de Formación, Capacitación y Educación Continua, de la Subsecretaría de Redes Asistenciales.

13. La Resolución Exenta N°2086, del Servicio de Salud Aysén, de fecha 17.04.2023, que aprueba el Concurso Local "Proceso de selección para Programas de Subespecialización con compromiso de devolución en el Servicio de Salud Aysén del General Carlos Ibáñez del campo, Ingreso Año 2023".

14. El Acta de la Comisión de Evaluación, de los antecedentes, de fecha 27.04.2023.

15. El Acta de la Comisión de Reposición, de fecha 02.05.2023.

16. El Acta de Ofrecimiento de los cupos de financiamiento, del Concurso Local "Proceso de selección para Programas de Subespecialización con compromiso de devolución en el Servicio de Salud Aysén del General Carlos Ibáñez del campo, Ingreso Año 2023", en el llamado a viva voz, de fecha 08.05.2023.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante la Resolución Exenta N°2086, del Servicio de Salud Aysén, de fecha 17.04.2023, se aprueban las bases para el "Concurso Local "Proceso de selección para Programas de Subespecialización con compromiso de devolución en el Servicio de Salud Aysén del General Carlos Ibáñez del campo, Ingreso Año 2023".

2. Que, la Comisión de Evaluación, revisó y evaluó los antecedentes y admisibilidad de los postulantes con fecha 27.04.2023, levantando el Acta respectiva, según los criterios de postulación establecidos en las bases del Proceso, y la Comisión de Reposición de fecha 02.05.2023 aceptó la reposición del postulante Dr. Juan Pablo Ceroni Damilano; estableciendo un puntaje final de 79,83 puntos para el Dr. Pablo Andrés Herrera Plaza, un puntaje final de 70,35 puntos para el Dr. Eduardo Andrés Larenas Ricke y un puntaje final de 34,64 puntos para el Dr. Juan Pablo Ceroni Damilano.

3. Que, según consta del Acta de Ofrecimiento de los cupos de financiamiento, del Concurso Local "Proceso de selección para Programas de Subespecialización con compromiso de devolución en el Servicio de Salud Aysén del General Carlos Ibáñez del campo, Ingreso Año 2023", en el llamado a viva voz, de fecha 08.05.2023, el Dr. Pablo Andrés Herrera Plaza, el Dr. Eduardo Andrés Larenas Ricke y el Dr. Juan Pablo Ceroni Damilano, aceptaron el cupo de financiamiento.

#### **TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades legales y reglamentarias que me confiere el DFL N°1/05, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de abril de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el Decreto Supremo N° 140, de fecha 20 de noviembre de 2004, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, todos del Ministerio de Salud; el Decreto Exento N° 62 de fecha 30 de Agosto de 2022 del Ministerio de Salud, que establece nuevo orden de subrogancia al cargo de Director de Servicio; la Resolución Exenta RA 442/170/2022 de fecha 01 de Septiembre de 2022 del Servicio de Salud Aysén;

y conforme a lo dispuesto en los artículos 57 y siguientes de la Ley 19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; y las resoluciones N° 6 y 7 de 2019 y N° 14 de 2022, todas de la Contraloría General de la República, que fijan las normas sobre exención de Toma de Razón, dicto la siguiente:

**RESUELVO:**

**1.- APRUÉBASE** el Acta de la Comisión de Evaluación, de los antecedentes, de fecha 27.04.2023, el Acta de la Comisión de Reposición, de fecha 02.05.2023 y el resultado final de un puntaje de 79,83 puntos para el Dr. Pablo Andrés Herrera Plaza, un puntaje de 70,35 puntos para el Dr. Eduardo Andrés Larenas Ricke y un puntaje de 34,64 puntos para el Dr. Juan Pablo Ceroni Damilano.

“

**ACTA DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN  
DEL  
CONCURSO LOCAL “PROCESO DE  
SELECCIÓN PARA PROGRAMAS DE SUBESPECIALIZACIÓN CON COMPROMISO DE  
DEVOLUCIÓN EN EL SERVICIO DE SALUD AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ  
DEL CAMPO, INGRESO AÑO 2023.”**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 2086 DEL  
SERVICIO DESALUD AYSÉN, DE FECHA 17.04.2023.**

<b>LUGAR DE REUNIÓN</b>	<b>FECHA DE REUNION</b>	<b>HORA DE INICIO</b>	<b>HORA DE TÉRMINO</b>
Plataforma Virtual Zoom.	27.04.2023	14:30 hrs.	15:30 hrs.

<b>ASISTENTES</b>	<b>CÉDULA DE IDENTIDAD</b>	<b>CARGO</b>
Ramón Alejandro Vergara Mejías	12.746.975-K	Representante del Subdirector de Gestión Asistencial, Servicio de Salud Aysén.
Constanza Javiera Bouquillard Araneda	18.592.735-0	Representante del Subdirector de Gestión y Desarrollo de las Personas, Servicio de Salud Aysén.
Loreto Bravo Bertoglio	13.657.675-5	Secretaria de la Comisión Revisora/ Encargada de la Unidad Asistencial- Docente

<b>TEMAS Y ACUERDOS TRATADOS</b>	
<b>Revisión de las postulaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se procedió a la revisión de las postulaciones recepcionadas y determinar su admisibilidad según los criterios de postulación establecidos en las bases del Proceso y señalados en el Acta de Examen de Admisibilidad, verificando su admisibilidad o inadmisibilidad,</li> <li>• Se procedió a revisar los antecedentes de los postulantes admisibles, completándose el formulario individual de los puntajes de este e indicando las observaciones pertinentes según cada rubro.</li> </ul>

<b>Aprobación del Acta</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las observaciones respecto al contenido de esta acta, tanto para los temas tratados en la reunión correspondiente como para los acuerdos registrados, deberán ser enviadas por mail. Si al cabo de 24 horas no se reciben observaciones y/o comentarios, el acta se dará por aprobada.</li> </ul>
----------------------------	--

<b>NOMBRE</b>	<b>JUAN PABLO CERONI DAMILANO</b>
<b>RUT</b>	<b>16.660.757-4</b>
<b>FOLIO</b>	<b>1</b>
<b>ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL</b>	<b>HOSPITAL REGIONAL COYHAIQUE (22 HRS.)</b>
<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA</b>
<b>PROGRAMA DE SUBESPECIALIDAD AL CUAL POSTULA</b>	<b>GINECOLOGÍA ONCOLÓGICA</b>

**ACTA DE EXAMEN DE ADMISIBILIDAD.**

<b>Art. 10° Contenido de la Carpeta de Postulación</b>	<b>Cumple</b>	<b>No Cumple</b>
1. Formulario de Postulación (Debidamente completo y firmado, por el postulante).	X	
2. Copia simple de la Cédula de Identidad o Certificado de Residencia definitiva en Chile si corresponde.		
3. Certificado de Título Original o Fotocopia legalizada.	X	
4. Certificado de egreso de la Especialidad o Certificado de título de Especialista o certificado de CONACEM aprobado, según corresponda.	X	
5. Certificado de inscripción del Registro de Prestadores Individuales de Salud de la Superintendencia de Salud.	X	
6. EUNACOM para postulantes titulados a contar 19 de abril de 2009, en los casos que corresponda.	X	
7. Carta del respectivo Director del Establecimiento de desempeño del postulante, que autorice el requerimiento de formarse en el Programa de Subespecialización solicitado, que señale expresamente en Comisión de Estudios por una jornada semanal de al menos 22 horas, desde la fecha de inicio del programa de formación.	X	
8. Certificado de Relación de Servicios y hoja de vida funcionaria.	X	
9. Declaración Jurada Simple	X	

<b>POSTULANTE ADMISIBLE</b>	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
-----------------------------	--

**La Comisión Evaluadora declara la inadmisibilidad por la siguientes razones:**

No aplica

**EVALUACIÓN DE RUBROS.**

RUBROS	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE	OBSERVACIONES
<b>RUBRO 1:</b> Antigüedad como especialista en Establecimientos de Salud dependientes de Servicios de Salud.	40	0	No se consideró puntaje, ya que presenta contrato 11/ 28 hrs.
<b>RUBRO 2:</b> Nota de egreso de la Especialidad.	35	31,64	Nota de egreso: 6,7
<b>RUBRO 3:</b> Cursos de capacitación, perfeccionamiento y postgrado en la Especialidad.	15	0	Capacitación realizada fuera de especialidad (Año 2014).
<b>RUBRO 4:</b> Trabajos de Investigación en la Especialidad.	10	0	No presenta respaldo de trabajos de investigación.
<b>PUNTAJE TOTAL MÁXIMO</b>	<b>100</b>	<b>31,64</b>	

<b>NOMBRE</b>	<b>EDUARDO ANDRÉS LARENAS RICKE</b>
<b>RUT</b>	<b>15.640.157-9</b>
<b>FOLIO</b>	<b>2</b>
<b>ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL</b>	<b>HOSPITAL DE PUERTO AYSÉN/ HOSPITAL REGIONAL COYHAIQUE (22/ 28 HRS.)</b>
<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>CIRUGÍA GENERAL</b>
<b>PROGRAMA DE SUBESPECIALIDAD AL CUAL POSTULA</b>	<b>COLOPROCTOLOGÍA</b>

**ACTA DE EXAMEN DE ADMISIBILIDAD.**

<b>Art. 10° Contenido de la Carpeta de Postulación</b>	<b>Cumple</b>	<b>No Cumple</b>
1. Formulario de Postulación (Debidamente completo y firmado, por el postulante).	X	

2. Copia simple de la Cédula de Identidad o Certificado de Residencia definitiva en Chile si corresponde.	X	
3. Certificado de Título Original o Fotocopia legalizada.	X	
4. Certificado de egreso de la Especialidad o Certificado de título de Especialista o certificado de CONACEM aprobado, según corresponda.	X	
5. Certificado de inscripción del Registro de Prestadores Individuales de Salud de la Superintendencia de Salud.	X	
6. EUNACOM para postulantes titulados a contar 19 de abril de 2009, en los casos que corresponda.	X	
7. Carta del respectivo Director del Establecimiento de desempeño del postulante, que autorice el requerimiento de formarse en el Programa de Subespecialización solicitado, que señale expresamente en Comisión de Estudios por una jornada semanal de al menos 22 horas, desde la fecha de inicio del programa de formación.	X	
8. Certificado de Relación de Servicios y hoja de vida funcionaria.	X	
9. Declaración Jurada Simple	X	

<b>POSTULANTE ADMISIBLE</b>	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
-----------------------------	--

<b>La Comisión Evaluadora declara la inadmisibilidad por la siguientes razones:</b>
No aplica

#### EVALUACIÓN DE RUBROS.

RUBROS	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE	OBSERVACIONES
<b>RUBRO 1:</b> Antigüedad como especialista en Establecimientos de Salud dependientes de Servicios de Salud.	40	21,45	30 meses en jornada 22/28 hrs. (19,8 ) y 5 meses en 22 hrs. (1,65)
<b>RUBRO 2:</b> Nota de egreso de la Especialidad.	35	33,9	Nota de egreso: 6,9
<b>RUBRO 3:</b> Cursos de capacitación, perfeccionamiento y postgrado en la Especialidad.	15	15	Máximo puntaje.
<b>RUBRO 4:</b> Trabajos de Investigación en la Especialidad.	10	0	No presenta.
<b>PUNTAJE TOTAL MÁXIMO</b>	<b>100</b>	<b>70,35</b>	

<b>NOMBRE</b>	<b>PABLO ANDRÉS HERRERA PLAZA</b>
<b>RUT</b>	<b>15.717.696-K</b>
<b>FOLIO</b>	<b>3</b>
<b>ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL</b>	<b>HOSPITAL DE PUERTO AYSÉN/ HOSPITAL REGIONAL COYHAIQUE (22/ 28 HRS.)</b>
<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>CIRUGÍA GENERAL</b>

## ACTA DE EXAMEN DE ADMISIBILIDAD.

Art. 10° Contenido de la Carpeta de Postulación	Cumple	No Cumple
1. Formulario de Postulación (Debidamente completo y firmado, por el postulante).	X	
2. Copia simple de la Cédula de Identidad o Certificado de Residencia definitiva en Chile si corresponde.	X	
3. Certificado de Título Original o Fotocopia legalizada.	X	
4. Certificado de egreso de la Especialidad o Certificado de título de Especialista o certificado de CONACEM aprobado, según corresponda.	X	
5. Certificado de inscripción del Registro de Prestadores Individuales de Salud de la Superintendencia de Salud.	X	
6. EUNACOM para postulantes titulados a contar 19 de abril de 2009, en los casos que corresponda.	X	
7. Carta del respectivo Director del Establecimiento de desempeño del postulante, que autorice el requerimiento de formarse en el Programa de Subespecialización solicitado, que señale expresamente en Comisión de Estudios por una jornada semanal de al menos 22 horas, desde la fecha de inicio del programa de formación. <b>*Carta acredita la contratación por jornada de 22 hrs. en Hospital de Puerto Aysén.</b>	X	
8. Certificado de Relación de Servicios y hoja de vida funcionaria.	X	
9. Declaración Jurada Simple	X	

<b>POSTULANTE ADMISIBLE</b>	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
-----------------------------	--

## La Comisión Evaluadora declara la inadmisibilidad por la siguientes razones:

No aplica

## EVALUACIÓN DE RUBROS.

RUBROS	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE	OBSERVACIONES
<b>RUBRO 1:</b> Antigüedad como especialista en Establecimientos de Salud dependientes de Servicios de Salud.	40	34,32	37 meses en jornada 44 hrs. o 22/28 hrs. (24,42) y 20 meses en 33 hrs. (9,9)
<b>RUBRO 2:</b> Nota de egreso de la Especialidad.	35	30,51	Nota de egreso: 6,6
<b>RUBRO 3:</b> Cursos de capacitación, perfeccionamiento y postgrado en la Especialidad.	15	15	Máximo puntaje.
<b>RUBRO 4:</b> Trabajos de Investigación en la Especialidad.	10	0	No adjunta resumen del trabajo.
<b>PUNTAJE TOTAL MÁXIMO</b>	<b>100</b>	<b>79,83</b>	

<b>NOMBRE</b>	<b>JUAN MIGUEL ZEPEDA TORO</b>
<b>RUT</b>	<b>15.095.307-3</b>
<b>FOLIO</b>	<b>4</b>
<b>ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL</b>	<b>---</b>
<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>REUMATOLOGÍA</b>
<b>PROGRAMA DE SUBESPECIALIDAD AL CUAL POSTULA</b>	<b>PEDIATRÍA</b>

**ACTA DE EXAMEN DE ADMISIBILIDAD.**

<b>Art. 10° Contenido de la Carpeta de Postulación</b>	<b>Cumple</b>	<b>No Cumple</b>
1. Formulario de Postulación (Debidamente completo y firmado, por el postulante).	X	
2. Copia simple de la Cédula de Identidad o Certificado de Residencia definitiva en Chile si corresponde.	X	
3. Certificado de Título Original o Fotocopia legalizada.	X	
4. Certificado de egreso de la Especialidad o Certificado de título de Especialista o certificado de CONACEM aprobado, según corresponda.	X	
5. Certificado de inscripción del Registro de Prestadores Individuales de Salud de la Superintendencia de Salud.	X	
6. EUNACOM para postulantes titulados a contar 19 de abril de 2009, en los casos que corresponda.	X	
7. Carta del respectivo Director del Establecimiento de desempeño del postulante, que autorice el requerimiento de formarse en el Programa de Subespecialización solicitado, que señale expresamente en Comisión de Estudios por una jornada semanal de al menos 22 horas, desde la fecha de inicio del programa de formación.		X
8. Certificado de Relación de Servicios y hoja de vida funcionaria.	X	
9. Declaración Jurada Simple		X

<b>POSTULANTE ADMISIBLE</b>	Si _____	No <b>X</b> _____
-----------------------------	----------	-------------------

**La Comisión Evaluadora declara la inadmisibilidad por la siguientes razones:**

No cumple con lo establecido en el punto 8 del Art. 10° de las presentes bases, no ajustándose a lo requerido a la admisibilidad de la postulación (Art. 11°).

**EVALUACIÓN DE RUBROS.**

<b>RUBROS</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>RUBRO 1:</b> Antigüedad como especialista en Establecimientos de Salud dependientes de Servicios de Salud.	40	---	---

<b>RUBRO 2:</b> Nota de egreso de la Especialidad.	35	---	---
<b>RUBRO 3:</b> Cursos de capacitación, perfeccionamiento y postgrado en la Especialidad.	15	---	---
<b>RUBRO 4:</b> Trabajos de Investigación en la Especialidad.	10	---	---
<b>PUNTAJE TOTAL MÁXIMO</b>	<b>100</b>	---	---

**ACTA DE COMISIÓN DE REPOSICIÓN  
DEL  
CONCURSO LOCAL “PROCESO DE  
SELECCIÓN PARA PROGRAMAS DE SUBESPECIALIZACIÓN CON COMPROMISO DE  
DEVOLUCIÓN EN EL SERVICIO DE SALUD AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ  
DEL CAMPO, INGRESO AÑO 2023.”**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 2086 DEL  
SERVICIO DESALUD AYSÉN, DE FECHA 17.04.2023.**

<b>LUGAR DE REUNIÓN</b>	<b>FECHA DE REUNION</b>	<b>HORA DE INICIO</b>	<b>HORA DE TÉRMINO</b>
Plataforma Virtual Zoom.	02.05.2023	14:30 hrs.	15:30 hrs.

<b>ASISTENTES</b>	<b>CÉDULA DE IDENTIDAD</b>	<b>CARGO</b>
Ramón Alejandro Vergara Mejías	12.746.975-K	Representante del Subdirector de Gestión Asistencial, Servicio de Salud Aysén.
Constanza Javiera Bouquillard Araneda	18.592.735-0	Representante del Subdirector de Gestión y Desarrollo de las Personas, Servicio de Salud Aysén.
Loreto Bravo Bertoglio	13.657.675-5	Secretaria de la Comisión Revisora/ Encargada de la Unidad Asistencial- Docente

<b>TEMAS Y ACUERDOS TRATADOS</b>	
<b>Revisión de las postulaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se procedió a la revisión de la reposición presentada por el Dr. Juan Pablo Ceroni Damilano, considerando un trabajo de investigación publicado en revista (puntaje 3 puntos), durante la Especialidad.</li> </ul>

<b>Aprobación del Acta</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las observaciones respecto al contenido de esta acta, tanto para los temas tratados en la reunión correspondiente como para los acuerdos registrados, deberán ser enviadas por mail. Si al cabo de 24 horas no se reciben observaciones y/o comentarios, el acta se dará por aprobada.</li> </ul>
----------------------------	--

<b>NOMBRE</b>	<b>JUAN PABLO CERONI DAMILANO</b>
<b>RUT</b>	<b>16.660.757-4</b>
<b>FOLIO</b>	<b>1</b>
<b>ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL</b>	<b>HOSPITAL REGIONAL COYHAIQUE (22 HRS.)</b>
<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA</b>
<b>PROGRAMA DE SUBESPECIALIDAD AL CUAL POSTULA</b>	<b>GINECOLOGÍA ONCOLÓGICA</b>

**ACTA DE EXAMEN DE ADMISIBILIDAD.**

<b>Art. N° 9 Contenido del Sobre de Postulación</b>	<b>Cumple</b>	<b>No Cumple</b>
1. Formulario de Postulación (Debidamente completo y firmado, por el postulante).	X	
2. Copia simple de la Cédula de Identidad o Certificado de Residencia definitiva en Chile si corresponde.	X	
3. Certificado de Título Original o Fotocopia legalizada.	X	
4. Certificado de egreso de la Especialidad o Certificado de título de Especialista o certificado de CONAGEM aprobado, según corresponda.	X	
5. Certificado de inscripción del Registro de Prestadores Individuales de Salud de la Superintendencia de Salud.	X	
6. EUNACOM para postulantes titulados a contar 19 de abril de 2009, en los casos que corresponda.	X	

7. Carta del respectivo Director del Establecimiento de desempeño del postulante, que autorice el requerimiento de formarse en el Programa de Subespecialización solicitado, que señale expresamente en Comisión de Estudios por una jornada semanal de al menos 22 horas, desde la fecha de inicio del programa de formación.	X	
8. Certificado de Relación de Servicios y hoja de vida funcionaria.	X	
9. Declaración Jurada Simple	X	

<b>POSTULANTE ADMISIBLE</b>	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
-----------------------------	--

<b>La Comisión Evaluadora declara la inadmisibilidad por la siguientes razones:</b>
No aplica

**EVALUACIÓN DE RUBROS.**

RUBROS	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE	OBSERVACIONES
<b>RUBRO 1:</b> Antigüedad como especialista en Establecimientos de Salud dependientes de Servicios de Salud.	40	0	No se consideró puntaje, ya que presenta contrato 11/ 28 hrs.
<b>RUBRO 2:</b> Nota de egreso de la Especialidad.	35	31,64	Nota de egreso: 6,7
<b>RUBRO 3:</b> Cursos de capacitación, perfeccionamiento y postgrado en la Especialidad.	15	0	Capacitación realizada fuera de especialidad (Año 2014).
<b>RUBRO 4:</b> Trabajos de Investigación en la Especialidad.	10	3	Presenta un trabajo de investigación publicado durante la Especialidad.
<b>PUNTAJE TOTAL MÁXIMO</b>	<b>100</b>	<b>34,64</b>	

**ACTA N° 3 DE TOMA DE CUPO  
CONCURSO LOCAL "PROCESO DE  
SELECCIÓN PARA PROGRAMAS DE SUBESPECIALIZACIÓN CON COMPROMISO DE  
DEVOLUCIÓN EN EL SERVICIO DE SALUD AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ  
DEL CAMPO, INGRESO AÑO 2023."**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 2086 DEL  
SERVICIO DESALUD AYSÉN, DE FECHA 17.04.2023.**

LUGAR DE REUNIÓN	FECHA DE REUNION	HORA DE INICIO	HORA DE TÉRMINO
Plataforma Zoom	08.05.2023	15:00 hrs.	15:30 hrs.

<b>ASISTENTES</b>	<b>CÉDULA DE IDENTIDAD</b>	<b>CARGO</b>
Ramón Alejandro Vergara Mejías	12.746.975-K	Representante del Subdirector de Gestión Asistencial, Servicio de Salud Aysén.
Rodrigo Francisco Verdugo Cofré	10.517.672-4	Subdirector de Gestión Asistencial, Servicio de Salud Aysén.
Loreto Bravo Bertoglio	13.657.675-5	Secretaria de la Comisión Revisora/ Encargada de la Unidad Asistencial- Docente.

<b>TEMAS Y ACUERDOS TRATADOS</b>	
<b>Toma de cupo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se tomó contacto con los postulantes admisibles Dres: Pablo Andrés Herrera Plaza: Eduardo Andrés Larenas Ricke y. Juan Pablo Ceroni Damilano, quienes posteriormente enviaron su formulario de aceptación de cupo de financiamiento respectivo (se adjuntan).</li> </ul>
<b>Aprobación del Acta</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las observaciones respecto al contenido de esta acta, tanto para los temas tratados en la reunión correspondiente como para los acuerdos registrados, deberán ser enviadas por mail. Si al cabo de 24 horas no se reciben observaciones y/o comentarios, el acta se dará por aprobada.</li> </ul>

”

**2.- ADJUDÍCASE** el Concurso Local “Proceso de selección para Programas de Subespecialización con compromiso de devolución en el Servicio de Salud Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, Ingreso Año 2023.”, a:

	<b>CÉDULA DE IDENTIDAD</b>	<b>ESTABLECIMIENTO DE ORIGEN</b>	<b>PROGRAMA DE SUBESPECIALIZACIÓN AL QUE POSTULA</b>
Pablo Andrés Herrera Plaza	15.717.696-K	Hospital de Puerto Aysén	Cirugía de Cabeza y Cuello y Máxilofacial.
Eduardo Andrés Larenas Ricke	15.640.157-9	Hospital Regional Coyhaique/ Hospital de Puerto Aysén	Coloproctología
Juan Pablo Ceroni Damilano	16.210.501-9	Hospital Regional Coyhaique	Ginecología Oncológica

**3.- DÉJASE ESTABLECIDO** que este proceso sólo implica un cupo de financiamiento, y que cada profesional que se adjudicó un cupo deba adjuntar, posteriormente el Oficio del Centro Formador respectivo, que debe certificar la aceptación al Programa de Subespecialización respectivo, indicando la fecha de inicio y la duración de éste, antecedentes que serán enviados a través de Ordinario, al Subdpto. de Capacitación, Formación, Perfeccionamiento, y Educación Continua, de la Subsecretaría de Redes Asistenciales.

**4.- DÉJASE ESTABLECIDO** que los postulantes que se adjudiquen el cupo del Programa de Subespecialización, ingresarán al programa de formación mediante Comisiones de Estudios según lo prescrito en el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 91 de 2001, del Ministerio de Salud.

**5.- DÉJASE ESTABLECIDO** que el Servicio de Salud Aysén, se compromete al pago de derechos arancelarios y de matrícula que correspondan, debiendo firmar cada uno de los profesionales funcionarios una escritura pública a favor del Servicio de Salud Aysén, a fin de garantizar su retorno como Subespecialista en Periodo Asistencial Obligatorio (PAO), según lo establecido por el Art. 23° del Decreto Supremo N° 507 de 1990 y el Art. 19° del Decreto Supremo N° 91 de 2001, ambos del Ministerio de Salud. En caso contrario el profesional funcionario perderá el cupo de formación. En este documento deberá quedar establecido, entre otras condiciones, la permanencia en el establecimiento de origen, en calidad de subespecialista, por el doble del tiempo que dure la formación. Para quienes hayan estado en etapa de cumplimiento del Período Asistencial Obligatorio, los tiempos de devolución serán adicionados.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**



**MAURICIO CORTÉS MOLINA**  
 Director (S)  
 Servicio De Salud Aysén

RVC/LBB/CPS/ACC

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RESS N°2086 27-04-2023	Digital	<a href="#">Ver</a>		

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ACTAS- PUNTAJES-FORMULARIOS DE ACEPTACIÓN	Digital	<a href="#">Ver</a>		

**Distribución:**

DIRECCIÓN  
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS  
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ASISTENCIAL  
DEPARTAMENTO JURÍDICO  
UNIDAD RELACION ASISTENCIAL DOCENTE Y FORMACIÓN  
OFICINA DE PARTES

PAMELA SEGOVIA -

Colegio Médico Región de Aysén - Colegio Médico Zecoverly

DR. CLAUDIO VALLEJOS OLAVARRIA -

Pablo Andrés Herrera Plaza -

Dr. Eduardo Andrés Larenas Ricke -

Dr. Juan Pablo Ceroni Damilano -



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://ceropapel.saludaysen.cl/validar/?key=20141598&hash=99d9d>